

En Jerez.	8 rs.	Un trimestre.	27 rs.
En Jerez.	90	Un año.	100

ANUNCIOS, a precios convencionales.

Redaccion y Administracion, Compás, 2.

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO.

FERRO-CARRILES DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLÚCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla	7 16	10 35	13 13	16 13
De Sevilla a Jerez	7 15	10 35	13 13	16 13
De Jerez a Cádiz	7 15	10 35	13 13	16 13
De Cádiz a Jerez	7 15	10 35	13 13	16 13
De Jerez a Sanlúcar	7 15	10 35	13 13	16 13
De Sanlúcar a Jerez	7 15	10 35	13 13	16 13

AÑO XXXI.

Jerez de la Frontera: Jueves 16 de Julio de 1885.

Núm. 8.989

El Guadalete.

LA CRISIS.

El Sr. Romero Robledo se fué. ¿Por qué se va el Sr. Romero Robledo? No está enfermo, para ventura de los suyos. No ha sufrido ninguna derrota en las Cámaras, por desventura de la Nación y de las Cámaras mismas. No ha disentido de sus amigos y compañeros, como lo hacen los hombres fuertes, virilmente. No ha ocurrido nada para esta individual dimision en este tiempo. Hace tres meses, pudo esta dimision excusarse fácilmente. Una derrota electoral, sin ejemplo en España, arrojaba implacablemente a los Ministros de las funciones públicas. No dimitieron entonces. En el Congreso, en el Senado, en sus periódicos, en todas partes, ese mismo Ministro de la Gobernacion proclamaba que las tales elecciones no eran causa de dimision.

Hace algunos días un viaje del Rey pudo ser motivo para una retirada. Solemnemente se rechazó.

Y ahora se va el Ministro. ¿Por qué se va?

Indicó levemente una causa. La conveniencia personal.

Los periódicos ministeriales apuntaron tambien de pasado un motivo, el cansancio; pero el cansancio y la conveniencia personal, no pueden nunca, sin rebajamiento, dar explicacion a una crisis, y servir de pretexto para abandonar altas funciones públicas que se aceptaron libremente a nombre de un partido, no por otra cosa que por el interés de la patria y de la Monarquía.

¿La conveniencia personal! ¿En qué degradacion hemos caido cuando tales motivos pueden indicarse? Y esto, declarado en Madrid el cólera. Y esto, cuando hay peligros que afrontar; y esto, cuando el motin estalla en las ciudades y amenaza turbarlo todo.

No, no puede ser que el Sr. Romero Robledo se vaya por conveniencia ó por mero cansancio.

No puede ser que se haya estado provocando una y otra vez al país; no puede ser que se haya exaltado toda clase de malas pasiones; no puede ser que se haya aenchillado en las calles con brutalidad pocas veces igualada, para que ahora, en lo más difícil de la batalla, diga el señor Romero Robledo a la Nacion:

«No me marchó por causas políticas; lo hago por conveniencia personal, para repormerme de la fatiga, para gozar en las playas cantábricas de fresca temperatura y reposada y blanda existencia.»

¿Es posible que esto pase? ¿Es posible que tales afrontas se hagan a la opinion? ¿Es posible que se reúnan los Consejeros de la Corona, presididos por el Monarca, y allí acuerden y aconsejen al Rey un cambio ministerial fundado en conveniencias particularísimas del Sr. Romero Robledo? No. No es posible.

Hemos caido muy bajo. En año y medio de reaccion, se ha perdido hasta la idea de la moralidad política; pero un espectáculo como el de hoy, jamás se habia dado.

Nosotros, adversarios del Sr. Romero Robledo, no podemos creer lo que dicen de su persona los periódicos ministeriales. No nos atrevemos a lanzarle la acusacion de que se escapa, antes de que este hecho increíble se verifique.

Preferimos creer que el Sr. Romero hablará, y que habrá de decir la razon política de la crisis, para que sobre su nombre no pese la afronta que los periódicos ministeriales arrojan sobre él.

Dimitió el Sr. Romero Robledo. Dimitió el señor Antequera... ¿Qué importa? Y aunque hubieran dimitido los que se quedan, ¿qué importaría tampoco? El Sr. Cánovas lo ha dicho: Que se vaya el que quiera. Si no encuentro un Ministro de la Gobernacion, yo me encargaré de la cartera; si se van todos los demás y continúan las mismas dificultades, haré lo mismo tambien... Gobernaré solo...

Como dicho arrogante, como expresion de humana soberbia en pleno extravío, esas frases son gráficas.

Pero detrás de la frase altanera, detrás de la hinchazon y de la bravata, está la realidad, está el comienzo de la disolucion, el «rompan filas», el «salvese quien pueda» de un partido.

El Sr. Cánovas se hilla con la dimision de un ministro. ¿Qué conflicto! ¿Cómo y con quién sustituir al Sr. Romero Robledo? Todos los nombres, desde los más prestigiosos hasta los más chacotables adquieren rápidas sonoridades. Silveira... Toreno... Lasala... Cos-Gayon... hasta Cos-Gayon!... Villaverde... ¡hasta Villaverde!!...

Y en efecto, una crisis parcial toma las proporciones de crisis de toda una política. Un partido que se dice salvador del Trono y de la sociedad, que a toda hora pretende asumir todas las significaciones de la Restauracion, no encuentra un hombre con quien tapar el hueco del señor Romero Robledo. No encuentra un mediano gobernante, una personalidad res-

petable con quien sustituir a un procaez cualquiera. ¿Romero Robledo insustituible!...

Está bien; pero esto ¿qué revela? Revela que el partido conservador ha llegado al periodo de disolucion, que esto va acabándose y que la agonía comienza.

¿Un Gabinete Cánovas-Villaverde! ¿Qué cosas!

¿Es esto serio? ¡Ah! Hagámosle al Sr. Cánovas la justicia de creer que cuando llega a esto es porque ya no puede evitarlo.

El partido conservador camina al precipicio, ó mejor, está en él.

¿Un partido que por toda solucion a una crisis, que para sustituir a su segundo director, a su jefe de pelea, sólo dispone de Villaverde!...

Ha habido ministros oscuros, ministros sorpresas, hasta ministerios-pantallas, en momentos de transicion; pero un jefe como el Sr. Cánovas constituyendo Gobierno con Villaverde y comparsas, eso no se ha visto jamás; porque los jefes de los partidos forman situaciones serias, robustas para establecer una normalidad; no Gabinetes con los transeuntes de la calle para avivar más y más por el escándalo del favoritismo y la provocacion que entraña un nombre como el de Villaverde, el malestar y las iras públicas.

No; ya no está en crisis el Gobierno.

Lo que está en crisis es el partido conservador.

Y al estar en crisis, ésta se extiende al país y a todo.

Porque se necesita mucho patriotismo para sufrir que los incapaces, los decadentes, los que no pueden gobernarse a sí propios, pretendan seguir gobernando a los demás, agotando en perjuicio del país y de grandes y disciplinados partidos, el poder que secuestran y defienden con las palabras de «Orden», «Paz», «Religion», «Familia», «Instituciones», y que sólo sirve en sus manos para la liviandad del negocio, la hartura del apetito y el espectáculo de la sangre en las calles y el escándalo en las conciencias.

G. U.

LAS INMORALIDADES DE LONDRES.

Las persecuciones de que han sido objeto ante el tribunal del Lord Maire los vendedores de la *Pall Mall Gazette*, han sido intentadas únicamente por el procurador de la corporacion municipal de Londres. Ni el secretario de Estado del Interior, sir Richard Cross, ni los letrados de

la Corona, ni el fiscal general, ha intervenido en este asunto.

En efecto, el partido religioso y filantrópico, cuya fuerza en Inglaterra es sabida, se va mostrando cada vez más resuelto en favor del diario que ha tenido el valor de arrancar de los ojos a la sociedad inglesa la venda que le impedia ver la existencia en su seno de inmoralidades sin nombre.

Mr. Samuel Moorley, el mismo que ha poco rehusó la pairia que le ofreció Mister Gladstone, y que es uno de los representantes más eminentes de la filantropía cristiana, ha declarado en plena Cámara de los Comunes que la verdad de las revelaciones de la *Pall Mall Gazette*, justificaba, completamente su atrevimiento, y que estaba dispuesto a presidir como árbitro, con quien se quisiese y especialmente con el cardenal Manning y el arzobispo de Cantorbery, una informacion acerca de la exactitud de los informes del periódico radical.

El director de la *Pall Mall Gazette*, Mr. Yates Thompson, declara que nada desea tanto como las persecuciones judiciales, que le permiten probar la verdad de sus revelaciones y afirmar que en todo este asunto solo le ha guiado el deseo de asegurar la represion de crímenes contra la infancia y la humanidad.

Refiere como organizó su informacion fuera de toda accion de la policia y con el concurso, por lo menos tácito, de sir William Harcourt, ministro a la sazón del Interior, y tambien con la aprobacion del cardenal Manning, del arzobispo de Cantorbery y del general del ejército de la Salvacion.

Tales nombres son, en efecto, una garantía suficiente del carácter de la empresa sin precedentes acometida por la *Pall Mall Gazette*. Este periódico ha cerrado la serie de sus revelaciones, terminando por un aviso misterioso a aquellos de sus asociados que han recogido niñas para sustraerlas a la depravacion, para ponerles en guardia contra los ataques de los asquerosos industriales que se lucraban con su tráfico.

Grandes esfuerzos se han hecho cerca del ministerio para conseguir que castigase a la *Pall Mall Gazette*, pero es imposible que un gobierno se atreva a desafiar la indignacion pública y tomar partido, aunque sólo fuera en apariencia, a favor de los criminales corruptores de la infancia.

TELEGRAMAS.

(Del Imparcial)

LAS NEGOCIACIONES ENTRE INGLATERRA Y RUSIA.

Londres 13 (11'42 mañana.)

Conforme anunció anteriormente, Rusia muestra vivísimos deseos de concluir la cuestion pendiente con Inglaterra, temerosa de que el marqués de Salisbury consolide una inteligencia con otras potencias.

Mr. de Staal, el embajador de Rusia en esta ciudad, ha recibido plenas instrucciones de su gobierno para negociar sobre bases conciliadoras.

Al efecto, estos días celebran él y el marqués de Salisbury numerosas conferencias para tratar del arreglo definitivo de las fronteras del Afghanistan.

Una nota oficial comunicada a los periódicos anuncia que las negociaciones continúan en los términos más satisfactorios.

A pesar de estas noticias, la opinion no se muestra muy tranquilizada, porque diariamente llegan noticias que están en contradiccion con la actitud oficial de Rusia.

Entre otras cosas, parece confirmarse que agentes rusos trabajan activamente entre las tribus del Kusch para que se subleven, y separándose del Afghanistan, se sometan a Rusia.

La prensa de San Petersburgo conserva tambien su tono de abierta hostilidad a Inglaterra.

El juicio casi universal que aquí merecen estas contradicciones es que Rusia desea la paz con Inglaterra en las presentes circunstancias, pero que a la sombra de esta paz empujará contra la Gran Bretaña a las naciones intermedias del Asia Central.

CHINA Y JAPON CONTRA RUSIA.

Londres 13 (11'42 mañana.)

Telegrafian al *Standard* que la accion de Rusia en Corea, proclamando su protectorado sobre aquel país, y enviando un ejército a su frontera y una escuadra a sus costas, ha producido un efecto curioso en el extremo Oriente.

China y el Japon, que se disputaban la supremacia sobre Corea, han depuesto sus antiguos odios de raza y de rivalidad.

Entre los gobiernos de Tokio y de Pekin se han llevado a cabo estos días activas negociaciones para una alianza.

Como resultado de ellas ambos países están preparando una accion comun para frustrar en Corea la accion de Rusia y anunciase que los rusos encontrarán en su nueva conquista tantas dificultades como las que Francia halló en el Tonkin.

En los círculos ingleses estas noticias producen viva satisfaccion.

SINTOMA SIGNIFICATIVO.

Londres 13 (11'15 noche.)

Esta noche, en la Cámara de los Comunes, el ministro de la Guerra, Mr. B. H. Smith, ha pedido al Parlamento que le autorice para aumentar 35 000 hombres a las fuerzas militares de la Gran Bretaña.

En el breve discurso que pronunció en apoyo de su peticion, el ministro estableció relaciones entre este aumento de fuerzas y el conflicto anglo-ruso.

Pero dijo que si bien consideraba indispensable tan grande aumento en el ejército inglés, esperaba, sin embargo, que las negociaciones que se estaban llevando a cabo con Rusia terminarían bien.

La Cámara concedió el ministro el crédito que pedía.

— 14 —

Art. 73. Las especies que pernocten en el casco podrán ser reconocidas a la entrada y a la salida, y entrarán bajo la vigilancia administrativa durante la noche.

Si la Administracion facilita local a propósito, estarán obligados a pernoctar en él, bajo resguardo que se expedirá al conductor.

Art. 74. De las especies que yendo de tránsito pernocten en el radio deberán los conductores dar aviso verbal ó escrito a cualquiera de los vigilantes administrativos, y en su defecto a la Autoridad municipal, debiendo expedirse resguardo del aviso.

Art. 75. Los que conduzcan especies por el casco ó radio de las poblaciones podrán venderlas, dando previo aviso a la Administracion para su adeudo ó intervencion, si fueran destinadas a depósito.

Art. 76. Las especies que conduzcan los viajeros para su consumo particular en un solo día próximamente, no serán objeto de adeudo.

Art. 77. En donde haya Fielatos exteriores, el tránsito en vivo del ganado mayor y del menor, desde seis meses en adelante, se verificará libremente de día ó de noche, sin perjuicio de la vigilancia administrativa.

Art. 78. Los que conduciendo especies gravadas atraviesen el radio de las poblaciones, tienen obligacion de verificarlo por los caminos regulares; fuera de éstos, las especies serán detenidas y sujetas a procedimiento administrativo.

Los Ayuntamientos deberán designar previamente los caminos que hayan de considerarse regulares, dando la debida publicidad a este acuerdo, y marcándolos como previene el artículo 45.

Art. 79. Las especies que por ferro-carril lleguen a los muelles y almacenes de las estaciones no serán intervenidas hasta que sus dueños, encargados ó consignatarios se presenten a recogerlas.

CAPÍTULO XI.

Depósito de cosecheros.

Art. 80. En todas las poblaciones será concedido a los cosecheros que lo soliciten por escrito, el depósito doméstico de las especies gravadas que resulten dentro ó fuera del

término municipal, siempre que aquellas excedan de 400 kilogramos ó litros por cada especie; pero a los labradores de Madrid sólo podrá concederse en las casas de labor situadas en el término municipal por los frutos ó especies de cosecha propia.

Art. 81. Tambien será concedido depósito a los que compren los frutos en el campo ó los líquidos en los lagares y molinos para beneficiarlos de su cuenta. Los que se hallen en este caso serán reputados como cosecheros.

Art. 82. El depósito se solicitará en papel del sello 11.º, y se designará en la solicitud el local determinado para el mismo y el Fielato por donde hayan de verificarse las introducciones.

La Administracion dará recibo de la peticion en el acto, y otorgará su consentimiento, tambien por escrito, dentro de un plazo que no excederá de cinco días, pasado el cual sin denegarla se estimará concedida.

Art. 83. Los Fielatos llevarán cuenta exacta de las introducciones que se hagan para cada depósito, reconociendo y aforando las especies con el mayor esmero.

El total introducido en cada día deberá firmarse por los respectivos interesados, ó por un testigo a su ruego.

Art. 84. Terminadas las introducciones de uva, mosto, aceituna ó manzana, la Administracion formalizará las cuentas de depósito, formulando cargo en vino, chacolí, aceite y sidra por la mitad exactamente del peso de la uva, aceituna y manzana introducidas; por el mosto se hará cargo en vino de la totalidad de lo introducido.

Estos cargos serán meramente provisionales.

Art. 85. Cuando los líquidos se hallen en disposicion de expendirse para el consumo, sus dueños ó encargados, aunque no traten de verificar entonces la venta, lo pondrán en conocimiento de la Administracion por medio de aviso escrito, y ésta ordenará la práctica de un aforo pericial dentro del plazo de ocho días, sin perjuicio de autorizar, previa intervencion, las ventas que los cosecheros tuvieren necesidad de hacer antes de practicarse el aforo.

Por el resultado de este aforo se rectificarán los primitivos cargos, formándose los definitivos.

Art. 86. El cosechero que sin la intervencion administrativa diere principio a la venta del vino, chacolí, aceite y sidra antes de verificarse el aforo pericial, estará obligado

— 15 —

— 18 —

Para que no devengue derechos el aguardiente es indispensable que su inversion se verifique con intervencion administrativa.

Art. 97. Las bodegas ó depósitos de vinos que se dediquen exclusivamente a la crianza y beneficio de dichos caldos con destino a la exportacion, se sujetarán a las reglas contenidas en la Real orden de 28 de Junio de 1883, ó a las que se expidieren en lo sucesivo con este objeto especial.

CAPÍTULO XII.

Depósitos de comerciantes, tratantes, especuladores y almacenistas.

Art. 98. Cuando la Administracion no establezca los depósitos administrativos a que se refiere el cap. 13, en las capitales y en las poblaciones de más de 20.000 habitantes, y en todo caso en las demás poblaciones, deberá concederlos domésticos a los comerciantes, tratantes, especuladores y almacenistas al por mayor, siempre que paguen la contribucion industrial bajo cualquiera de los cuatro conceptos expresados, y los depósitos estén constituidos con sujecion al reglamento de dicha contribucion.

En el caso de Madrid no se concederán esta clase de depósitos; pero podrán ser autorizados en las afueras, respecto solamente de aquellas especies que el comercio ó la industria reciben, con el doble objeto de proveer al consumo de Madrid y al de las provincias limítrofes.

La Administracion del impuesto podrá exigir a los que soliciten estos depósitos un fiador de la clase de comerciantes, tratantes, especuladores ó almacenistas al por mayor, con casa abierta en la localidad, que se constituya responsable del pago de los derechos y recargos que puedan devengarse por las especies dadas al consumo en una semana.

Art. 99. Los depósitos de dicha clase están obligados: 1.º A introducir durante un año 2.000 kilogramos ó litros cuando menos por cada una de las especies que los constituyan.

2.º A exportar ó extraer por cuenta propia ó ajena, para otros pueblos, dentro del mismo plazo, la mitad al menos de las especies que despachen.

3.º A no tener comunicacion alguna interior con los puestos de venta al por menor ni con otros edificios.

VIAJE POLÍTICO.

Roma 13 (8'55 noche.)

Anúnciase que el Sr. Depretis, presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros, saldrá en breve para Coutreville, en los Vosgos.

Se atribuye importancia política á este viaje, calculándose que el presidente celebrará allí una entrevista con algun hombre de Estado francés.

Confidencialmente corre el rumor de que el tema de la conferencia será la cuestión de Africa.

JUBILEO DEL PAPA.

Roma 13 (8'55 noche.)

Se ha constituido en esta capital un comité católico encargado de preparar una suscripción universal para el Jubileo sacerdotal del Papa.

El Jubileo se celebrará en 1887. En todo el orbe católico se organizarán grandes fiestas.

Variedades.

Q. S. G. G.

El ángel de la muerte, fiel ejecutor de las leyes de la Naturaleza, cortado ha con el aguzado filo de su fatídica cuchilla la existencia de aquel tan inteligente como incansable y virtuoso obrero del gran taller de la sabiduría, conocido durante su etapa terrena con el nombre de José del Toro y Quartillers.

Todos los que apreciar pudimos las excelentes condiciones que adornaban al finado, jamás olvidaremos su memoria.

Las letras gaditanas visten de luto, como así también la Academia de Ciencias y Artes de cuya distinguida corporación era presidente este tan modesto como docto filósofo.

Cádiz, la culta ciudad, cuna de nuestras libertades, patria y baluarte siempre avanzado en el glorioso campo del humano progreso, orlada yace con el negro crespón de la tristeza, por la pérdida de uno de sus más preclaros hijos. Salud y gloria eterna á tu espíritu en las regiones donde asienta el régio alcázar de su grandeza el augusto monarca del Universo.

Que el Dios de la misericordia derrame el bálsamo benéfico de sus gracias sobre los lacéados corazones de tus amantísimos padres y hermanos.

¡¡¡Adios, mi inolvidable amigo y compañero, descansa en paz!!!

V. DE GRAU.

Cartillas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Sr. D. A. Lorette, 51 bis, rue Sainte Anne

Aunque la antigüedad nos pueda dar algun derecho para aconsejar y aún para censurar á nuestros colegas, cuando hay motivo para ello, duélenos siempre hacerlo, pero mucho más en la ocasión presente al vernos obligados á reprobar la inconcebible ligereza con que

ayer *El Cronista*, en cierto estilo de broma, doblemente impropio, pues se trata de un asunto interesantísimo, se hace eco de un rumor absolutamente falso, que jamás ha debido lanzarse á los vientos de la publicidad, ni aun en la improbable hipótesis de que pudiera tener algun ligero fundamento.

Decir tranquilamente que se lavan ropas en el nacimiento de las aguas de Tempul no tiene explicación ni disculpa. El supuesto es tan absurdo, tan incomprensible y tan repugnante que solo por una grave ofuscación ha podido ser aceptado por el colega para escribir una gacetilla...de sensación, que ningun fin útil ni digno de estima envuelve, á poco que se medita, contribuyendo en cambio á suscitar en el público las impresiones más desagradables.

Por nuestra parte, y confirmando antecedentes que ya conocemos, podemos afirmar, seguros de no ser desmentidos, que el señor Gerente de la Empresa, que tan celosamente llena sus deberes, teniendo idea de que se propalaba alguna especie semejante á la que insinúa *El Cronista*, se apresuró á advertir al Sr. Alcalde para que dictase sus órdenes é hiciese comprobar que el manantial de Tempul está completamente á salvo de que en él se pueda introducir nada para enturbiar ni menos ensuciar sus limpias corrientes.

Lo que es posible haya dado margen á la falsísima suposición de que nos ocupamos, es el que, con provecho público y para uso de transeúntes y ganados, hay próximo á las tapias que rodean el manantial una especie de abrevadero que desagua en el río Majaceite, y en ese abrevadero es donde cualquiera tiene facilidad de beber, de lavar, ó de hacer usos semejantes de unas aguas que procedentes de Tempul en nada absolutamente pueden mezclarse con las que á Jerez vienen guardadas tan admirablemente para uso de la población.

Esto ha podido y debido averiguarlo *El Cronista*, en cumplimiento de la misión que le está impuesta á los periódicos ganosos de crédito, y es bien lamentable que olvidando ese deber haya dado cabida en sus columnas á noticias del peor carácter y que han suscitado en la población ecérgica y unánime protesta. Descamamos que el fracaso sirva de lección al apreciable cofrade, para no incurrir más en tales errores.

Partidas de vino exportadas por la bahía de Cádiz:

- Para Marsella, 35 botas y 1 cuarta.
- Para Burdeos, 2 botas, 1 media, 1 octava y 4 cajas.
- Para Christiansund, 2 botas, 3 cuartas y 1 caja.
- Para Boston, 65 botas.

Buena falta hace.—Dice un colega de Madrid, que una de las preferentes atenciones para el Sr. Cánovas, será seguramente mejorar, de acuerdo con el nuevo ministro, el servicio de Correos y Telégrafos.

A los que, como nosotros, están siendo

víctimas desde hace largos días de los más escandalosos retrasos en el recibo de los telegramas que nos envían diariamente de Madrid, les debería alegrar la noticia que dejamos copiada; pero tenemos tan escasa fé en el actual gobierno que es igual al que contaba con el Sr. Romero Robledo para desgovernar el ramo de telégrafos y todos los ramos de la administración, que nada bueno esperamos en ventaja de un servicio que se distingue por su imperfección.

Y como prueba fehaciente, diremos que los telegramas del día 13, que ayer publicamos con 24 horas de atraso, llegaban á Cádiz con tal exactitud y brevedad, que podían enviar á Jerez copias de ellos por el tren de las cuatro de la tarde.

Y si nos referimos al telegrama que ayer tampoco pudimos insertar, expedido en la tarde del 14 para Jerez y Cádiz, en la capital, que está más distante de Madrid que Jerez, se recibía á las ocho de la noche, y en estas oficinas minutos antes de las doce. ¿Cabe escándalo más manifiesto? ¿Es así como el gobierno atiende á un servicio que exige tanta rapidez como puntualidad?

Hoy á las siete de la tarde, saldrá en procesión la imagen de Nuestra Señora del Carmen, llevando la carrera siguiente:

Calle del Carmen, Plaza de Plateros, Misericordia, Plaza de la Yerba, Consistorio, Plaza del Arenal, Corredera, Plaza de Abastos, Lancería, Larga y Tornería.

En clausura.—Por acuerdo de la junta provincial de Sanidad, ayer quedaron cerradas las escuelas públicas de Córdoba, como medida de precaución en las actuales circunstancias.

La Compañía de los ferrocarriles andaluces, en cumplimiento de lo ordenado por la primera autoridad civil de la provincia, ha cubierto la cuneta que existía en la charca inmediata al cuartel de Santa Elena, así como los registros de la madrona de dicho edificio.

Eso dicen los periódicos de Cádiz. En la Estación de Jerez también hay charcas y caños que cegar y cubrir. ¿Quién cuidará aquí de ello?

El señor obispo de Segorbe, D. Francisco de Asís Aguilar, está realizando actos verdaderamente heroicos en aquella ciudad. Visita con los médicos á cada uno de los atacados del cólera; ha hecho preparar un hospital en su mismo palacio; ha repartido todo el dinero de su peculio; ha dado cuantos ropas tenía para su uso; dá comida á los pobres. En una palabra, está consagrándose material y moralmente á los que sufren por causa de la terrible epidemia, que en Segorbe causa también bastantes víctimas. En pocos días han fallecido cerca de 100 personas.

Cocinas económicas.—En Valladolid funcionarán durante el verano

por disposición de las Conferencias de San Vicente de Paul.

Doscientos vecinos de Valencia han firmado una instancia al ministro de Gracia y Justicia, pidiendo que se procese al alcalde por negligencia en el cumplimiento de sus deberes sanitarios, que, en concepto de los firmantes, ha producido el fallecimiento de centenares de personas sin asistencia facultativa y sin auxilios de ninguna clase.

Dos sueltos de «El Departamento» de San Fernando:

«El gremio de montañeses, tiende indudablemente, á desarrollarse sus facultades, y al paso que van, no se hará esperar el día en que se coloque á una altura en que no tengan que envidiar los resultados de la agremiación en importantes capitales.

Sabido es que constituyeron sociedad para constituir una casa de salud; pues bien, no satisfechos con los edificios que han venido examinando, tratan de levantar uno de planta en el mauchon del Cristo, dedicándolo, al mismo tiempo que á casa de salud, para círculo mercantil.

Digno de alabanza es el gremio de montañeses por el celo que demuestra en su bienestar y progreso; tanto, como de alabar sería que los demás gremios, cada uno en el límite de sus necesidades y de sus recursos imitasen la conducta del de montañeses.

—En Cádiz y San Fernando no se comen reses gallegas, sino allá de higos á brevas, y como con esas 4 000 cabezas de ganado que vengan anualmente de Africa no bastan, ni mucho menos, para surtir á estas dos ciudades, se deduce que la importación no ha de afectar nada al mercado gallego.

Lo que hay es que en esta de-graciada region cuesta la carne más cara que en ninguna parte; y con la importación de reses morunas quizá se abarate algo.»

Verdades de á folio.—«La Epoca» asegura, bajo su honrada palabra, que el partido conservador está perfectamente de salud y de disciplina.

¿Qué ha de decir *La Epoca*?

Pero, créanos el colega; no está muy bien el partido que, teniendo en sus filas á hombres políticos como Torenó, Barzanallana, Llorente, Coronado, Cárdenas, Molins, D. Manuel Sivela, Lasala, Albacete y periodistas tan fieles, tan leales, tan inteligentes como D. José Ignacio Escobar, encomienda la alta representación política del partido en el ministerio de la Gobernación, que es el primer ministerio del Gabinete, á un caballero que cuando el Sr. Escobar y aquellos otros hombres ilustres que trabajaban, conspiraban, exponían la hacienda y la tranquilidad de la vida por la causa que creían justa, se colocaba en un Parlamento, á espaldas del Sr. Ruiz Zorrilla, para poder observar mejor los signos de la benéfica amistad.

Son estas graves injusticias que, si no matan á los partidos que las cometen, los desmoralizan y enervan, impidiendo todo rasgo de virilidad y de grandeza.

Notarios.—Han solicitado la notaría de Hueva el notario de Jerez

D. José Pongilioni, y la vacante de Rota el notario de Benacazon D. Angel Fernandez de los Rios.

¿Qué casta de logogrifo será este que publica *La Correspondencia Imparcial*:

«Hoy se ha hablado mucho de un asunto que há tiempo ocupa y preocupa á los noveleros. Si la cosa no fuera de tanta magnitud, y sobre todo, si la creyéramos probable y cercana, levantaríamos la punta del velo; pero si hubiera algo de lo que se susurra, no creemos que los interesados en la realización del acontecimiento hicieran las cosas así, tan á las claras, para que todo *litere* se entere, porque no se trata de *asar castañas*.

¿Es verdad, Sres. Oficiales... g. n. r. l. s?»

Caracoles, con la fuga de vocales, y ¡qué rejo que tiene la bellaca!

Pero no nos echemos en persecución de las fugitivas. El camino es escabroso.

En Santa Cruz de Tenerife hubo una manifestación por los vecinos para pedir al Gobernador de la provincia, sea despedido todo buque que proceda de la Península.

Una comisión de señoras de las más principales de la capital, acudieron á la misma autoridad con igual objeto, habiéndose acordado en vista de los temores del cólera, aislarse con España, no admitiendo más que la correspondencia, perfectamente fumigada y ventilada.

¡Ojo!—Dice «La Andalucía»:

«Continúan circulando por Sevilla billetes falsos de los de 25 pesetas. Anteaer parece que estuvo un sujeto á comprar varios billetes de Lotería en la administración de la calle de Génova, y sacó para pagarlos doce billetes falsos de entre un enorme paquete que llevaba. No quiso admitirlos por razones que ignoramos, el jefe del establecimiento, y volvió á recogerlos aguardando sin duda mejor ocasión para colocarlos. Los referidos billetes se distinguen de los legítimos en que carecen de la firma del cajero, y en que está pésimamente ejecutado el dibujo de las figuras que representan los niños alegóricos.

Triste cosa es que no ganen para sus propios particulares; unas veces los de 100 pesetas falsos; otras los de 50, y ahora los de 25. Esto no pasa más que en España, donde los delitos de falsificación quedan casi siempre impunes, mientras que se forma causa á los particulares que de buena fé van al Banco á cambiar un billete falso que han recibido en cualquier pago, como legítimo.»

El número de españoles que no saben leer y escribir, segun un nuevo y curioso estudio estadístico que el Sr. Jimeno Angius ha publicado recientemente, es el de un 24'5 por ciento.

Segun las esperiencias hechas por un doctor alemán, las personas acostumbradas á trasechar y á levantarse tarde, tiene en su abono más de un 80 por 100 para que su longevidad exceda de noventa años.

Lo contrario sucede, segun el mencionado doctor, á los que se acuestan y levantan temprano. Averigüelo Vargas.

Art. 92. La Administración llevará una cuenta á cada depósito.

Las partidas de cargo estarán justificadas por las licencias de introducción debidamente requisitadas; las partidas de data lo estarán por las licencias de extracción igualmente requisitadas, por los pagos realizados, por los derrames ó inutilizaciones, oportuna y satisfactoriamente comprobados, ó por otros documentos que legalmente produzcan baja.

En estas cuentas se abonará en concepto de mermas el tanto por ciento que se acostumbre en cada localidad, si bien podrá alterarse este tipo cuando cause perjuicios á la Hacienda ó á los contribuyentes.

En los depósitos cuyo movimiento anual por uno de los dos conceptos de introducción ó extracción exceda de 20.000 litros ó kilogramos de cada especie, no será reputado como exceso de existencias penable el que no llegue al 1 por 100 del total de las introducciones realizadas desde la última liquidación ó rectificación de su cuenta administrativa.

Cuando los dueños de los depósitos observaren que el exceso de existencias fuere mayor que el expresado en el párrafo anterior deberán pedir á la Administración la rectificación del cargo á fin de no incurrir en responsabilidad.

Art. 93. Las cuentas de los depósitos serán liquidadas en fin de cada año económico. Las existencias que resulten formarán la primera partida de cargo en cuenta nueva, á menos que los interesados den por terminado el depósito, en cuyo caso pagarán los derechos y recargos por las especies existentes.

Art. 94. La Administración podrá practicar aforos extraordinarios por su iniciativa ó á petición escrita de los interesados; pero usará con prudencia de esta facultad.

Art. 95. Cuando los dueños ó encargados de los depósitos no se conformen con el resultado de un aforo, se sobrelevarán los depósitos hasta que tenga efecto un segundo aforo de comprobación, ejecutado por peritos y con asistencia de la autoridad local ó de un Delegado suyo.

Los gastos del aforo de comprobación serán satisfechos por el dueño del depósito en el caso de resultar bien hecho el primero; en el caso contrario, los pagará el Aforador que cometió la equivocación.

Art. 96. Las cantidades de aguardiente que se inviertan en el encabezado de vinos se aumentarán al cargo de éstos.

á pasar por el cargo primitivo, sin perjuicio de las demás penas que procedan.

Art. 87. Los dueños de los depósitos están obligados á marcar en la parte exterior de los envases su respectiva cabida, con numeración perfectamente clara, previo requerimiento escrito de la Administración.

No es obligatorio el envase de los granos y frutos que por sus condiciones son susceptibles de deterioro, puesto que en todo caso, el aforo permite conocer la cantidad que existe en cada depósito.

Art. 88. Los Fielatos darán parte diario á la Administración de las introducciones que se hayan hecho para cada depósito, acompañando las licencias que al efecto hubiere expedido aquella.

Art. 89. Para que sean de abono las extracciones de los depósitos se requiere que se soliciten por escrito de la Administración, marcando el Fielato de salida el día en que han de verificarse, el local de donde procedan y la cantidad, en letra, de las especies, que no podrá ser menor de 25 kilogramos ó litros.

La Administración las autorizará por medio de una papeleta en que consten las circunstancias expresadas, la cual será recogida en el Fielato, que la anotará en el libro correspondiente, y previo el necesario reconocimiento, estampará en ella las palabras *salio conforme*, firmando el Fiel y el Cabo ó dependiente de servicio. Requisitada así dicha papeleta, será presentada por el mismo interesado en la Administración dentro de las 24 horas siguientes, sin cuya formalidad no se verificará el abono en la cuenta del depósito.

Cuando no existiere conformidad entre la cantidad de especies expresadas en la papeleta y el resultado del reconocimiento, se hará la oportuna rectificación, dando aviso inmediatamente á la Administración.

Art. 90. Los trasposos de especies de uno á otro depósito necesitan ser previamente autorizados por la Administración.

Art. 91. En los depósitos podrán hacerse extracciones al por mayor y menor para el consumo de la localidad, quedando obligados sus dueños á dar aviso escrito en fin de cada semana del total de especies vendidas ó destinadas al consumo durante la misma y á satisfacer en igual plazo los derechos correspondientes.

pasen á pastar desde uno á otro término municipal, deben registrarse en el pueblo de su procedencia.

Art. 69. Los dueños ó encargados de las reses registradas están obligados á dar aviso por escrito de las altas y bajas que ocurran en el número de cabezas dentro del término de tercero día, salvo las que maten para el consumo inmediato, que deberán adeudarse en el mismo día en que tenga lugar la matanza.

Art. 70. Para formar los registros pedirá la Administración relaciones escritas y clasificadas del número de reses, practicando los necesarios reconocimientos para asegurarse de la exactitud y castigar las ocultaciones.

Dichas relaciones se presentarán dentro de un plazo que al efecto se fijará, y que no bajará de ocho días.

Los que adquirieran ganados con posterioridad á la época señalada para presentar las relaciones, quedan obligados á facilitarlas en los ocho días siguientes al de su adquisición.

Esta última disposición es extensiva á los dueños de ganados del extra-radio que los trasladen al radio ó casco de la misma jurisdicción municipal.

CAPÍTULO X.

Tránsitos.

Art. 71. Las especies que atraviesen de tránsito por el casco no adeudarán derecho alguno, pero serán vigiladas desde el punto de entrada al de salida, y siempre que se estime conveniente, hasta el límite del radio.

Cuando existan Fielatos exteriores, el del punto por donde entren expedirá papeleta expresando los carruajes y caballerías cargadas, y los fardos ó bultos que contengan; esta papeleta será recogida en el Fielato de salida, cuyos empleados estamparán el *salio conforme*, bajo las firmas del Fiel é Interventor y de un dependiente del resguardo, devolviéndola al Fielato que la expidió.

Art. 72. Durante las horas en que los Fielatos estén cerrados, las especies de tránsito deberán conducirse por los caminos exteriores de la población; pero cuando no existieren otros caminos que el que atraviese la población no podrá impedirse el tránsito por el mismo.

En uno y otro caso serán objeto las especies de la más exquisita vigilancia.

Protección á la infancia.—Bajo la presidencia de la señora doña Patrocinio de Biedma tuvo lugar en Cádiz la reunión convocada para la constitución definitiva de la Sociedad protectora de los niños.

Al acto asistieron unas setenta personas, entre las que figuraban distinguidas señoras y señoritas y el señor gobernador civil.

Dióse cuenta de los trabajos realizados por la Junta organizadora, leyéndose y quedando luego aprobado, previas algunas ligeras indicaciones en su apoyo, el Reglamento de la Sociedad.

Designóse una comisión nomina ora para que propusiera á los individuos que habían de formar el Consejo y la Comisión ejecutiva, suspendiéndose la sesión por breves momentos.

Reunida que fué y leída dicha propuesta, quedaron proclamados los individuos que á continuación se expresan:

Consejo.—Presidente, D. Manuel A. de Amategui.

Vice presidente, D. Aurelio A. Arana. Tesorero, D. Enrique Gillis.

Contador, D. José R. de Torres. Secretario, D. José Rodríguez y Rodríguez.

Consejeros: D. Bernardo M. de la Calle, D. Antonio Alvarez Jimenez, D. José Franco de Teran y D. Arturo Garcia de Arboleya, á más de los consejeros natos.

Comisión ejecutiva.—D. José María Uceda, D. Ramon de Cala, D.ª Vicenta Merced de Gillis, D.ª Patrocinio de Biedma, Directores de *El Manifiesto* y *Diario de Cádiz*.

D. Manuel Lopez Arzubialde, D. Fernando Garcia de Arboleya, D. Angel Estrada, D. Juan de Burgos, D. Joaquin Alcon, D. Servando Corrales, D. José C. de Rivas, D. Rafael de la Viesca, D. Luis Chorro y D. Antonio Peira.

La señora de Biedma dió lectura á una epístola primorosamente escrita que dirige al Consejo de la Sociedad protectora de los niños de Madrid.

Dicha carta fué escuchada con suma complacencia por todos los concurrentes. A propuesta del Sr. Gobernador se aprobó por aclamacion un espresivo voto de gracias, á favor de la Sra. de Biedma, por sus valiosos trabajos en pró de la institución protectora de los niños.

La referida señora dió gracias por la distinción de que habia sido objeto, expresando tambien su gratitud á los circunstancias por su presencia en aquel lugar.

El Sr. Gobernador civil dió fin al acto, felicitándose de haber asistido, durante el tiempo que lleva al frente de la provincia á la constitucion de tres sociedades tan importantes y humanitarias, como son el Monte de Piedad y Caja de Ahorros, la Sociedad Protectora de los niños y el Folk-lore.

Circular.—El Sr. Administrador de Hacienda ha dirigido la siguiente circular á los Alcaldes de esta provincia, cuyo documento es de interés para los contribuyentes:

«Habiéndose resuelto por Real Decreto del 9 del actual que para el cumplimiento de la Ley de 18 de Junio último, rija para el actual año económico la tarifa vigente aprobada por Real decreto de 13 Julio de 1882 respecto de la contribucion industrial, debiendo aumentarse las cuotas tan solo en un 10 por 100 en equivalencia del suprimido impuesto de la sal, sobre las cuales (cuota y 10 por 100) podrán girar los Municipios sus recargos hasta el máximo de un 16 por 100; me apresuro á dar conocimiento á V. S. del caso, excitando su notorio celo para que en un término que no exceda de diez dias, presente en esta Administracion la matricula con su correspondiente copia y recibo, trabajos sin duda facil de realizar, puesto que los preliminares todos se han ultimado hace tiempo, procediendo únicamente á la rectificación en el caso de que los repartos gremiales estuviesen hechos en contradicción á lo que dispone el artículo 5.º de la Ley referente al aumento y la reducción á que pueden llegar en el señalamiento de las cuotas individuales.»

5.º—La cuota individual repartida por el gremio no podrá exceder del cuádruplo de la fijada por la Tarifa ni bajar de la cuarta parte.»

El formulario de la matricula se ha de ajustar al modelo que se fija al margen. Confin en que V. S. desplegará toda la actividad posible en terminar en el plazo fijado tan interesante servicio, y no dudo que me evitará toda gestión recordatorio y la adopcion de medidas correctivas para su consecucion, logrando de esta manera que los documentos puedan entregarse con oportunidad á la recaudacion para realizar su cobro de una manera normal.

Si apesar de lo dispuesto tiene V. S. alguna duda en la aplicacion, la consultará sin demora.

De la presente deberá V. S. acusarme el recibo á correo seguido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz, 13 de Julio de 1885.—Federico Saavedra.

Talleres (Cádiz) y Anemia
son combatidas con eficacia por el uso regular del **HIERRO BRAVAIS**
Este devuelve á la sangre su propiedad la coloración perdida por la enfermedad.

Depósito en todas las principales Farmacias

Prevencion.—Para cerciorarse de la legitimidad del Agua Florida de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente indispensable exámen; obsérvese contra la luz cualquiera de las fojas del panfleto ó cuadernillo impreso que sirve de envoltorio á cada botella y búsquese las palabras Lanman y Kemp, Nueva York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado, siéndolo, por tanto, toda vez que dichas palabras no aparecieren en la forma y lugar referidos.

Esta contrasena se estiende tambien á todas nuestras demás preparaciones, pues el papel usado para los impresos que acompañan á cada frasco ó botella es el mismo y lleva en cada hoja nuestra firma en letras transparentes. Lanman y Kemp, Nueva-York

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y C.ª, en Barcelona. 421

Salud á todos devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa barina de salud de **DU BARRY**, de Londres, la

Revalenta Árábica.

Treinta y ocho años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para criar los niños débiles.—100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

Cura núm. 69.924.—Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecía, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago. No podia digerir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible; en fin, todos esperaban la fin de esa larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la *Revalenta du Barry*. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiero y no padezco más.—DE CHASELLES, condesa de Gourguen.

Núm. 72.448.—La señora Moyano, Cádiz, de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

Núm. 49.842.—La señora Maria Joly, de 50 años, de un *estreñimiento inveterado*, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270.—Señor Roberts, de una *consumcion pulmonar* con tos, vómitos, sordera y extrínjimiento de 25 años.—Núm. 46.210. El Sr. Doctor médico Martin, de una *gastralgia é irritacion del estómago* que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.—Núm. 46.248. El Coronel Watson, de la *gota, neuralgia y extrínjimiento óstinado*.—Núm. 18.744. El Doctor-médico Shorland, de *hidropesia y extrínjimiento*.—Núm. 49.522. Sr. Baldwin, del *agotamiento más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud*.

Cura núm. 62.845.—Señor Bouillet, presbitero, de 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

Es cuatro veces más nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 reales.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas, y todos los boticarios y ultramarinos del país.

DEPÓSITOS.—En Jerez. Droguerías de don Juan Rebuerto y de D. Ildefonso Vargas.

Las canas suelen ser generalmente las deladoras de los años que van pasando sobre nuestra existencia y las que nos indican que nos aproximamos á la tumba; así es que al contemplar en el espejo nuestra blanca cabellera, un hondo gemido se escapa del pecho y quedamos largo rato tristes y reflexivos. Por eso en todos los tiempos y en todas las naciones se han inventado multitud de componentes para hacer desaparecer esas constantes enemigas de nuestro sosiego. Todo va cayendo en desuso por su ineficacia; tan solo el *ACRILE DEL SERRALLO* y *LA JEREZALINA* durarán eternamente, porque solo estas dos especialidades le comunican al cabello y barba el verdadero color de la juventud.

Anuncios de interés

CAL.

Queda abierto el despacho de este artículo en el depósito de cok calle de Medina, al precio de doce reales la carga de cal apagada, ó sea un **cuarto de metro cúbico**. Desde dos cargas en adelante se lleva á domicilio sin aumento de precio.

Para mejor servicio del público, los pedidos á domicilio deben hacerse con un dia de anticipacion. La fabricacion de esta cal hecha en un horno continuo con todos los adelantos de la industria moderna, resulta de calidad superior.

INTERESANTE.

El antiguo y acreditado **TALLER DE COCHES** de MANUEL CRUZ, establecido en Jerez, calle Francos 43, se ha trasladado á Sevilla, calle Albuera, núm. 6, donde sigue construyendo toda clase de carruajes con el esmero que tiene acreditado.

Tambien se hace presente que en el mismo establecimiento se encuentra siempre en almacén un variado surtido de carruajes nuevos y usados.

Se hacen operaciones de toda clase de cambios. Los señores que tengan á bien favorecerle con sus órdenes pueden avisarle por escrito y con la mayor prontitud pasará á domicilio si así se desea, para mejor inteligencia en el negocio.

6, Albuera, 6.—Sevilla.

Depósito de botellas.

CALLE MORA, N.º 3.
Botella negra inglesa á 120 rs. ciento á domicilio.
Id. id. superior á 110 y 115 rs. id. id.
Id. verdosa á 90 rs. id. id.
Id. perfectamente blanca á 104 rs. id. id.
Id. forma Rhin, inglesas, en distintos colores.

Tapones, cajas y otros artículos para embotellado.
CALLE MORA, NÚM. 3.

Se arrienda una casa principal con bodega y puerta falsa al llano de San Sebastian, en la calle Sevilla, núm. 6. Dan razon en la Por-vera, núm. 41.

Los Procuradores D. José Maria Pan y Ortiz y D. Jacobo Pan y Giraud han trasladado su domicilio á la calle de Caballeros, núm. 26.

BOTELLAS PARA EMBARQUE.
Botella verdosa á 95 rs. el 100.
» blanca » 105 » » »
» negra » 110 y 115 id. id.

Además forma Rhin en distintos colores y varias clases para licores, tarros para muestras y otros efectos de cristal.
Tapones, cápsulas, lacre inglés, fundas y cajas.
Cajas de 12 botellas, lista para llenar, 20 rs.
Maquinas de tapar y capsular.
SANTÍSIMA TRINIDAD, 15.

¡Atencion, atencion, Jerezanos!

Acaba de llegar á esta ciudad la tan renombrada **GIGANTA MISS LUISA** que por su fuerza hercúlea ha sido reconocida por Atlanta en las primeras exposiciones de Europa. —Se exhibe al público en la calle Larga número 47.—Entrada 1 real.

Clase de repaso de las asignaturas Francés, 1.º y 2.º año de Latin, Retórica, Geografía, Historia de España y Universal, Comercio y Matemáticas. —Carpintería Alta, núm. 9, principal.

CANTÓN MILITAR DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Servicio de la plaza para el dia de hoy.
Parada, Reina.
Jefe de dia, el Comandante del mismo Cuerpo, D. Rafael Alferez.
Capitan de provisiones, el propio Cuerpo.
Hospital y vigilancia por la plaza, Reina.
D. O. de S. S. el Comandante Capitan Secretario, *Federico Posse*.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. del Carmen. MAÑANA.—Dicha iglesia.
SANTO DE BOY.—El Triunfo de la Sta. Cruz y Nuestra Señora del Carmen.
MAÑANA.—Santas Justa y Rufina herms. Vgs. Putronas de Sevilla.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
Hoy, Festividad de Nuestra Señora del Carmen, á las siete y media de la misma, habrá Misa cantada, y á las once tendrá lugar la funcion principal, á la que se dignará asistir como Celebrante y Panegirista de las glorias de la Inmaculada Virgen María, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Vicente Calvo y Valero, dignísimo Obispo de Cádiz. Concluida la Misa se dará la Absolucion y Bendicion Papal. A las seis y media de la tarde, serán las segundas Vísperas y reservada su Divina Majestad habrá solemne Procesion de Santo Escapulario, llevándose en ella la Venerable Imágen que se venera en el Camarin de esta Iglesia. A la vuelta de la procesion se cantará á toda orquesta la antífona *Salve Regina*.

Mañana es el primer dia del solemne Sertenario, dando principio á las siete de la tarde y predicando el Ilmo. Sr. Dr. D. José de la Riva y Castro, Canónigo de esta Real é Insigne Iglesia Colegial.

Aleance.

Extrarto de los periódicos de Madrid del dia 14.

—Muchos son las que creen que el resultado de la crisis responde á diferentes motivos que á aquellos de satisfacer un compromiso personal ó de acreditar una omnipotencia algo gastada en fuerza de su frecuente ejercicio.

Los que así piensan son los jefes de las oposiciones liberales, que no regatean al

Sr. Cánovas sus condiciones de hombre de Estado, y por ello creen que la solución de la crisis responde sencillamente á que el jefe de los conservadores sienta ya cansada, bien sea por su propia convicción ó por extraño indicio, un cambio de política en las esferas del gobierno, y que para llegar á él en tiempo oportuno y conveniente para los intereses que representan los partidos monárquicos, no ha querido malgastar en una campaña de breves meses la fuerza de los hombres importantes que existen en su partido, limitándose á cerrar con una interinidad poco consistente los huecos de la fortaleza, cuya entrega no se propone resistir con verdadero empeño, y que más bien defiende como compromiso de honor.

Si este es ó no el pensamiento del señor Cánovas lo ha de decir bien pronto su actitud en los negocios públicos, y conste que este es vaticinio de un admirador suyo.

¿Ya el futuro ministro de la Gobernacion á desenvolver en las cuestiones pendientes y en las que se ofrecen durante el verano su propio criterio con aquellas consultas más naturales en él que en otro alguno, pero con cierta independencia y alejamiento del Sr. Cánovas? Pues entonces es cierto que éste piensa que sólo hay que salvar los calores para abandonar el poder.

¿Es que el Sr. Cánovas, como anuncian algunos, va á intervenir muy directamente en los asuntos públicos, dando direccion y movimiento á la política y á la accion de la casa de Correos? Pues en tal caso, el Sr. Cánovas mantiene todavía esperanzas é ilusiones mal casadas con su actual actitud, tan parecida al cansancio y de ser así, el jefe del gobierno ve en lo porvenir algo que entre sus oscuros celajes no cree perceptible ninguno de los hombres que con serenidad y patriotismo siguen el rumbo de la política.

—Venciendo obstáculos y habilitando acuartelamientos, el capitan general de este distrito va poco á poco reuniendo en Madrid casi todas las fuerzas que lo guarnecen.

Dentro de pocos dias llegará el regimiento de Garelano, y se encuentra actualmente en Ciudad Real, y se asegura que no pasará mucho tiempo sin que se reuna en Madrid mayor número de fuerzas de las que ahora existen.

El pensamiento del general Pavia consiste en formar tres divisiones: dos con residencia en la capital, y la otra en los cantones de Leganés y el Pardo, por su proximidad á la corte.

—*Le Temps* se ocupa ayer en su crónica política del debate recién terminado en nuestro Congreso, y termina sus juicios con este párrafo:

«La verdad es que el presidente del Consejo sabe perfectamente que está en víspera de una crisis ministerial que ha debido estallar en varias ocasiones y que todas las habilidades del mundo no conseguirian aplazar por mucho tiempo.

De ahí el desaliento evidéntísimo en la reserva del elocente ministro. Créese en Madrid que el Rey Alfonso prepara una nueva evolucion en favor del Sr. Sagasta y sus amigos.»

(Del Globo.)

En todos los círculos no se habla de otra cosa que de la solución dada á la crisis.

Para algunos de los ministros ha sido un momento de prueba que cada cual ha procurado sortear estudiando la mejor postura para quedarse.

La solución ha sido muy apropiada al carácter del Sr. Cánovas, quien cansado de luchar con los arranques, hijos del miedo, del Sr. Romero Robledo, con las desavenencias personales del conde de Toreno con el Sr. Pidal, con las resistencias del Sr. Silvela (D. Francisco) á encargarse de la cartera de Gobernacion, con los escrúpulos poco explicables del Sr. Lassala, y con tantas otras cosas á que no está acostumbrado, ha tomado por la calle de enmedio, como suele decirse, y en un solo y único arranque se ha vengado de todos, incluso de la opinion, contraria á su política, del país, llevando á Gobernacion al Sr. Fernandez Villaverde.

En cuanto á las consecuencias de este arranque del Sr. Cánovas la opinion está unánime en que el jefe conservador debe ver con bastante claridad que sus dias de poder están contados; que no pasarán más allá de fines de Octubre ó mediados de Noviembre, sin que para entonces le sea ya dable acudir al recurso de un ministerio de notables; y que convencido de ello, ha cumplido sus compromisos con el Sr. Villaverde, seguro de no empeorar su situacion ya casi insostenible.

El ministerio tal como ha quedado constituido es un ministerio de verano, ó si se quiere de temporada y nada más. Esto, si no sobrevienen sucesos como los de Lérida por los consumos, ó por otras causas que apresurarían notablemente la vida de la situacion.

(Del Correo.)

TRISTE ESTADÍSTICA.

El número de leyes llevadas á la sancion por ambas Cámaras durante la legislatura que acaba de terminar es de 220, de ellas 203 por el Senado y 17 por el Congreso.

La Presidencia del Consejo solo ha llevado una ley: el ministerio de Fomento 155, en su inmensa mayoría de carreteras y ferro-carriles; el de Hacienda 27; el de Ultramar nueve; Guerra, seis; Marina,

tres; Estados, seis; Gracia y Justicia, cuatro, y Gobernacion, nueve.

El ministerio de Fomento, que aparece con el mayor número de leyes, cuida de consignar *La Correspondencia* que no ha sido, sin embargo, el de más iniciativa, porque solamente presentó á las Cámaras un proyecto, de defensa contra la filoxera, aprobado en Junio último; las demás leyes son debidas á la iniciativa de los senadores y, sobre todo, de los diputados.

En resumidas cuentas, que con excepcion de las leyes económicas de la Península y de Ultramar, leyes inaplazables ó de urgencia extraordinaria, nada se ha hecho durante la legislatura de catorce meses que acaba de terminar.

ÚLTIMA HORA

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Paris 14.—La Academia de ciencias se reunió ayer para oír la lectura de dos cartas del doctor Ferran en las que ofrece probar la completa eficacia de sus inoculaciones del virus anti-cólico.

El doctor Ferran pide, en una de sus cartas que se le dé el premio de cien mil francos que el académico señor Brehant ha puesto á la disposicion de la Academia de ciencias para remunerar al médico que halle un remedio eficaz contra el cólera asiático.

La Academia de ciencias convocará en breve la comision encargada de dar un dictámen sobre la proposicion del señor Ferran y sus medios profilácticos.

Se cree que el señor Ferran será llamado á Paris para dar más explicaciones.

Londres 14.—Ayer estallaron desórdenes graves en Belfast con motivo del aniversario del 12 de julio celebrado por los orangistas.

Tres hombres de policia que intervinieron para restablecer el orden fueron heridos.

Se hicieron veinte prisiones.

Para Vigo, Villagarca, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander, Bilbao, San Sebastian, Bayonne y Burdeos—El vapor español

NORTE,
su capitan D. Dionisio Beraza, saldrá el jueves 16 de Julio á las 4 de la tarde.—Admite carga y pasajeros.—Consignatario en Cádiz, calle del Baluarte núm. 13, D. Juan Martin.

C.ª HAVRAISE PENINSULAIRE
DE NAVIGATION Á VAPEUR.
PARA SAINT NAZAIRE, EL HAVRE Y AMBERES.

El vapor francés **CONSTANTIN**, capitan Legraziou, saldrá para dichos puertos el 17 al 20 del corriente.

Admite carga á flete corrido para Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Suecia, Noruega y Rusia y pasajeros para Saint Nazaire, Havre y Paris.

Su agente en Cádiz, D. E. Collet.

VAPOR EMILIA
ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

JUEVES 16.
7 de la mañana. 12 30 de la tarde.
1 30 de la tarde. 2 30 de la tarde.
3 30 de la idem. 4 30 de la idem.

VIERNES 17.
7 de la mañana. 8 de la mañana.
9 de la idem. 2 de la tarde.
3 30 de la tarde. 4 30 de la idem.

Telegramas.

SERVICIO PARTICULAR.
Madrid 14 á las 5'00 de la tarde.
Créese que el domingo irá la corte á la Granja, y antes se ultimarán la combinacion de gobernadores.
Aumentase en 35.000 hombres el ejército en Inglaterra.
Consolidado, 59'95.

Madrid 15 á las 10'45 de la mañana.
Ayer hubo en provincias invasiones 1.668 y 673 defunciones.
En Madrid 6 y 4.
Algunos casos en Segovia.

Madrid 15 á las 4'45 de la tarde.
La «Gaceta» publica la declaracion del protectorado de España en la costa occidental de Africa.
Agrávase el cólera en provincias.
Consolidado, 60'05.

TEATRO ECHEGARAY.
Gran funcion para hoy, á las nueve.—La zarzuela en tres actos

BOCCACCIO.
Entrada principal, 4 reales—Galería baja, 2

Imprenta de EL GUADALETE,
á cargo de D. Tomás Bueno, calle Compás, 2

